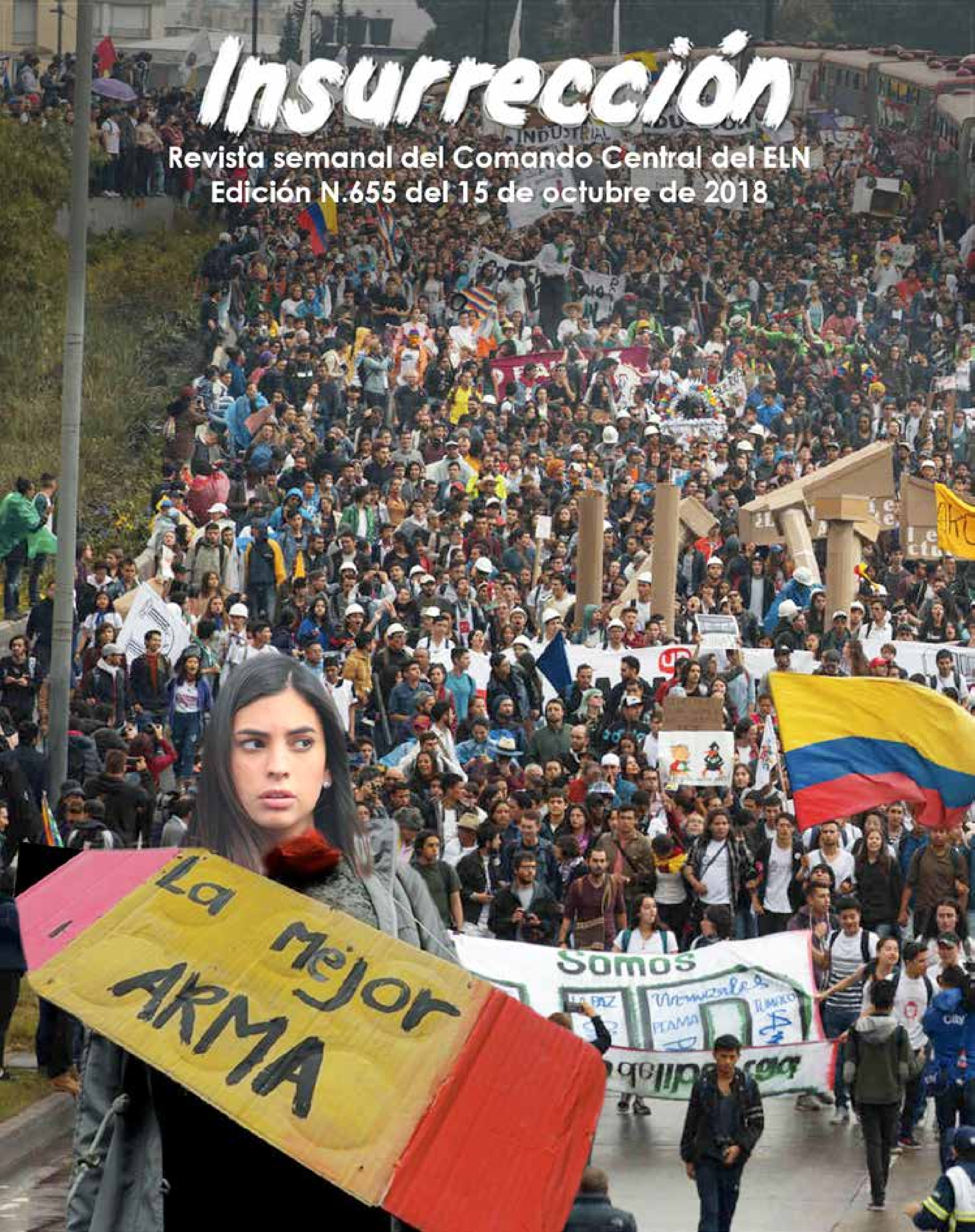

Insurrección
Revista semanal del Comando Central del ELN
Edición N.655 del 15 de octubre de 2018
La mejor ARMA
Somos

SUMARIO

Insurrección
Revista Semanal del Comando Central del ELN
Edición N.655 / octubre - 15 - 2018





MOVILIZACIÓN CONTRA LA PRIVATIZACIÓN Y LA GUERRA

La pujanza de las movilizaciones universitarias de este 10 de octubre y del movimiento estudiantil que está en curso, son signos alentadores del nuevo momento que vive el país, que alienta la lucha y la movilización de otros procesos sociales, y **anima la lucha por la paz, contra la guerra y por los cambios**.

Este movimiento de los estudiantes, está inspirando a otras luchas, como la Jornada de Indignación y Resistencia del 12 de octubre.

La **crisis presupuestal que hoy asciende a 18,5 billones de pesos está derrumbando a la Universidad pública**, ha propiciado un gran movimiento en el que además de los estudiantes, está participando toda la comunidad universitaria: profesores, rectores y trabajadores de los centros educativos.

El movimiento irrumpe con el apoyo declarado de indígenas, el magisterio, la Cumbre Agraria, la Central Unitaria de Trabajadores y de sectores parlamentarios. Además, cuenta con respaldo social y de opinión, aunque las grandes empresas de comunicación intentan invisibilizarlo.

El presidente del Sistema Universitario Estatal (SUE), el rector de la Universidad de Córdoba, dijo en la sesión del 10 de octubre en el Congreso: ***"Le han quitado presupuesto a las universidades públicas para dárselo a las privadas"***.

Esta presión social enfrenta la política de privatización, propia del modelo capitalista neoliberal, mantenido por las clases dominantes; por lo que adversarlo requiere de un movimiento ciudadano fuerte, producto de una gran confluencia.

No solamente se trata de la privatización de la educación, cubre también la privatización de la salud y todos los distintos servicios sociales que el Estado debe garantizar a la sociedad; porque **obedece a un modelo que acaba con lo público**, que todo lo privatiza.

El modelo capitalista neoliberal frente al cual hay que luchar y resistir, lleva precisamente a que la educación, al igual que la salud, no sean tratados y concebidos como derechos; sino como mercancías que se venden a cambio de un pago.

Por eso **a las Universidades públicas, las están obligando a transformarse en empresas** rentables, que han de "autofinanciarse" y regirse por la ganancia, por la venta de servicios, por la codicia y el crudo negocio.

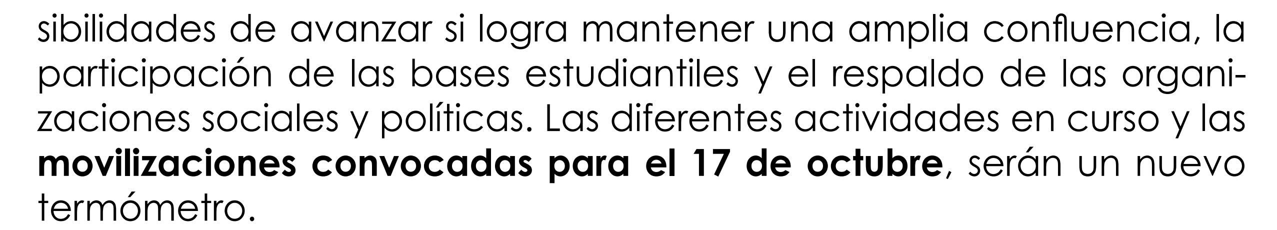
En el presupuesto del Estado, las clases dominantes están priorizando el gasto para la guerra, al que destinan más de 33 billones; para cumplirle las **directivas a Trump de intervenir militarmente en la vecina Venezuela, fumigar a los campesinos cultivadores de coca y dar continuidad a la guerra intern**a.

El rector de la Universidad del Atlántico, expresó que: *"le hemos dicho al Gobierno Nacional que, **así como hay plata para la guerra, también debe haber para la educación**"*.

Es una lucha justa, progresista y democrática la de los estudiantes. Las élites dominantes no cederán fácil, la lucha es dura. Tendrá po-







sibilidades de avanzar si logra mantener una amplia confluencia, la participación de las bases estudiantiles y el respaldo de las organizaciones sociales y políticas. Las diferentes actividades en curso y las **movilizaciones convocadas para el 17 de octubre**, serán un nuevo termómetro.

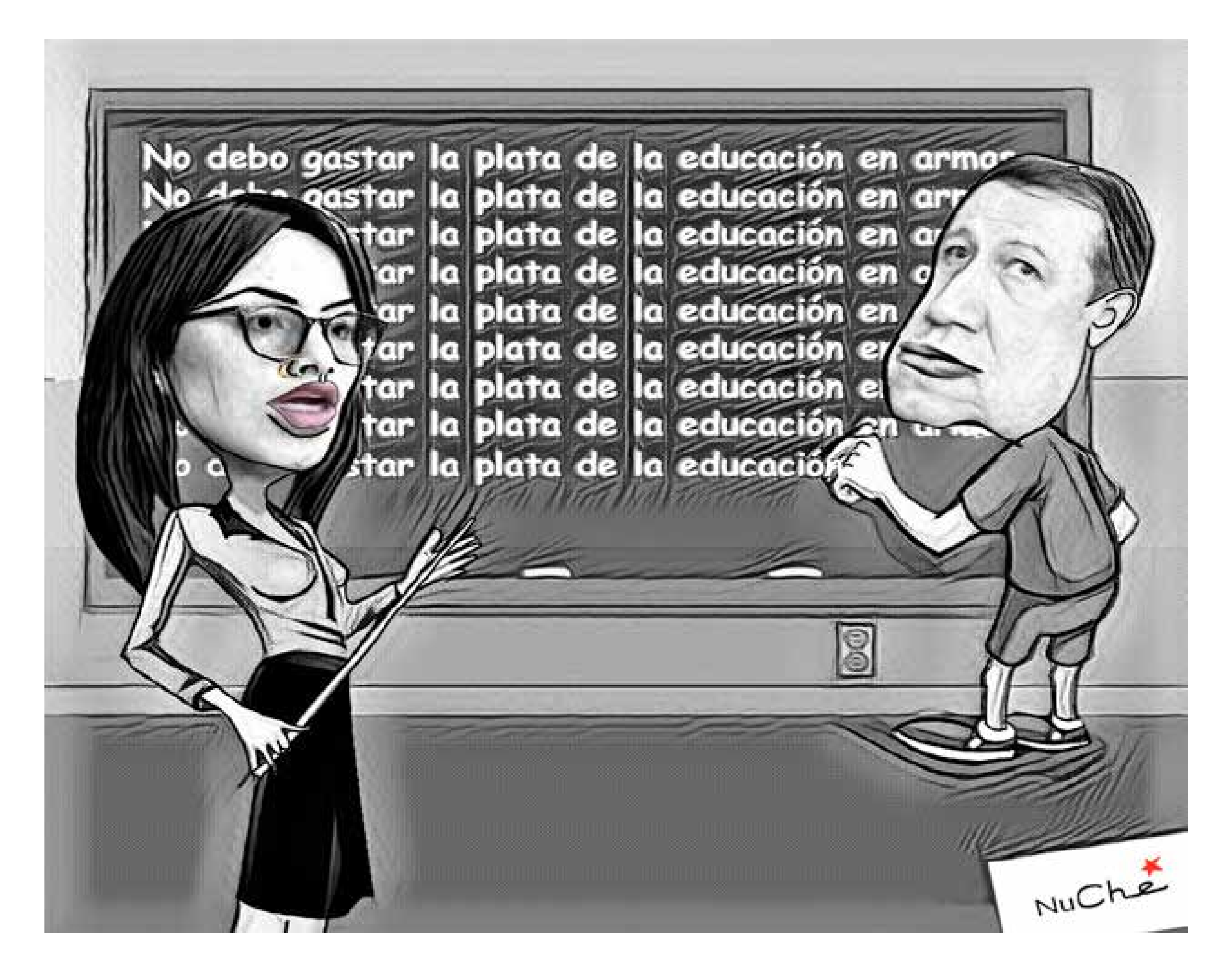
Otras convocatorias, como la realizada por la Asamblea Legislativa Popular y de los Pueblos llama a una gran movilización ciudadana, para enfrentar las políticas de guerra y privatización del Gobierno timoneado por el ex presidente Uribe Vélez, que formalmente aparece administrado por el Presidente Duque.

Una solución política de los conflictos de la sociedad colombiana, va más allá de tener conversaciones de paz con la insurgencia revolucionaria; es ante todo darle un trato respetuoso a la protesta social, es no darle un trato de guerra; es **oír la voz de las mayorías nacionales, que claman por pasar la página de la guerra, como resultado de transformaciones sociales y políticas**. Esto implica cumplir los acuerdos hechos por el Estado y ampliar el camino del proceso de paz.



NuChe

30 SEGUNDOS PARA HACER LA PLANA



ASAMBLEA POR LA UNIDAD, LA VIDA, EL TERRITORIO Y LA PAZ



En Bosa, territorio ancestral del pueblo Muisca, trinchera de lucha y resistencia popular y lugar de surgimiento de importantes procesos sociales populares locales, regionales y nacionales, sesionó la Asamblea Legislativa Popular y de los Pueblos con participación de 1.300 delegados y delegadas de diferentes regiones del país representantes de comunidades campesinas, comunidades negras, pueblos indígenas, procesos de mujeres, organizaciones populares urbanas, organizaciones de trabajadores, organizaciones políticas, procesos culturales, procesos comunicacionales, organizaciones estudiantiles, organizaciones juveniles, guardias étnicas y campesinas, y el movimiento comunal, en hermanamiento con delegaciones de organizaciones populares de Nuestra América, África y Europa, para adelantar un ejercicio legislativo autónomo, **definir propuestas para contribuir a la unidad estratégica del campo popular, y concertar una agenda de movilización y acción política** para el 2019.

Declaramos el **carácter anticapitalista, antiimperialista, antipatriarcal, anticolonial y antirracista** de la Asamblea Legislativa Popular y de los Pueblos, en la perspectiva de constituirse como un órgano de poder popular con expresiones territoriales, sectoriales y temáticas, que fortalezca nuestros gobiernos propios, planes de vida y mecanismos de defensa y protección de la vida y los territorios.

La Asamblea Legislativa Popular y de los Pueblos es un proceso abierto y permanente de legislación autónoma; en consecuencia, convocamos a nuevas organizaciones y procesos a vincularse. Para tales propósitos, **constituimos una Comisión de Seguimiento** de la Asamblea como mecanismo organizativo en el que tengan representación los procesos y organizaciones que se articulen.

Identificamos como tarea central para **modificar el balance desfavorable de la correlación de fuerzas para el campo popular y democrático**, potenciar política y organizativamente el acumulado de lucha, movilización y articulación del movimiento social, que nos permita confrontar el sistema capitalista y el régimen de dominación, en una perspectiva de unidad estratégica, profundización de la movilización y construcción de poder popular.

A partir de las construcciones colectivas de legislación autónoma de nuestras comunidades y pueblos, así como del reconocimiento de la diversidad de visiones y cosmovisiones ancestrales, culturales, históricas y sociopolíticas, reafirmamos y enriquecemos los **mandatos populares** para la defensa, cuidado y protección de la vida, el territorio y los derechos de la madre tierra; la consolidación de las Guardias indígenas, cimarronas, campesinas y populares; el reconocimiento del campesinado como sujeto social y político; los derechos de los pueblos étnicos; unos nuevos relacionamientos que reivindiquen los feminismos, popular y étnicos, y conduzcan a la vida digna y la derrota del



patriarcalismo; la defensa de los bienes comunes y de lo público; el avance de nuestras economías propias contra el modelo de despojo, un nuevo sistema agroalimentario y la reforma agraria; el afianzamiento del enfoque emancipador de la educación, la formación, la comunicación y el arte de los pueblos, que reafirme las identidades culturales; el fortalecimiento de las agendas populares urbanas hacia un nuevo modelo de ciudad con visión popular; la transición minero-energética no sujeta al mercado capitalista y en armonía con la naturaleza; el respeto y la garantía de los derechos humanos; la consolidación de las redes internacionales de hermanamiento y solidaridad clasista con las luchas emancipatorias; y la **construcción de la paz desde la concepción de los pueblos**.

Acordamos una ruta para contribuir a dar un salto cualitativo hacia la unidad estratégica del campo popular y democrático, a partir del reconocimiento de las experiencias e iniciativas



de coordinación y articulación sectorial, temática, territorial y nacional existentes. En tal sentido, convocamos a la Bancada por la Paz y la Esperanza, las plataformas de convergencia y las organizaciones sociales y políticas, a nivel territorial y nacional, a **conformar un Comité Coordinador Nacional de la Unidad Estratégica** para trabajar con creatividad, coherencia y persistencia en la materialización de un Frente o Bloque Popular y Democrático, con base en una Plataforma Programática a la que aportamos los mandatos emanados de esta Asamblea.

Convocamos, al pueblo colombiano a prepararnos para adelantar, en el primer semestre del próximo año, un **paro nacional de carácter político** con los siguientes objetivos: Defensa de los territorios; solución política al conflicto social y armado, cumplimiento de los acuerdos de paz y la agenda de diálogos entre el ELN y el gobierno nacional; cese de la violencia sociopolítica en contra de líderes y lideresas sociales, y defensores de Derechos Humanos, pueblos y comunidades; rechazo a la criminalización de la protesta social; desmonte efectivo y comprobable de las estructuras paramilitares; contra el paquete normativo regresivo y antipopular de reformas: pensional, laboral y tributaria; rechazo a la reglamentación del consentimiento y la consulta previa libre e informada, las consultas populares y la tutela; y la defensa de la salud y la educación pública.

Para la participación en la disputa electoral del próximo año, la Asamblea propone a las organizaciones sociales y políticas generar escenarios de concertación de propuestas políticas y mecanismos democráticos para la **definición de candidaturas de convergencia**. El resultado de las elecciones presidenciales y parlamentarias constituye un acumulado de protesta e inconformidad, que es necesario encauzar política y organizativamente en una perspectiva transformadora más allá del escenario de disputa institucional.

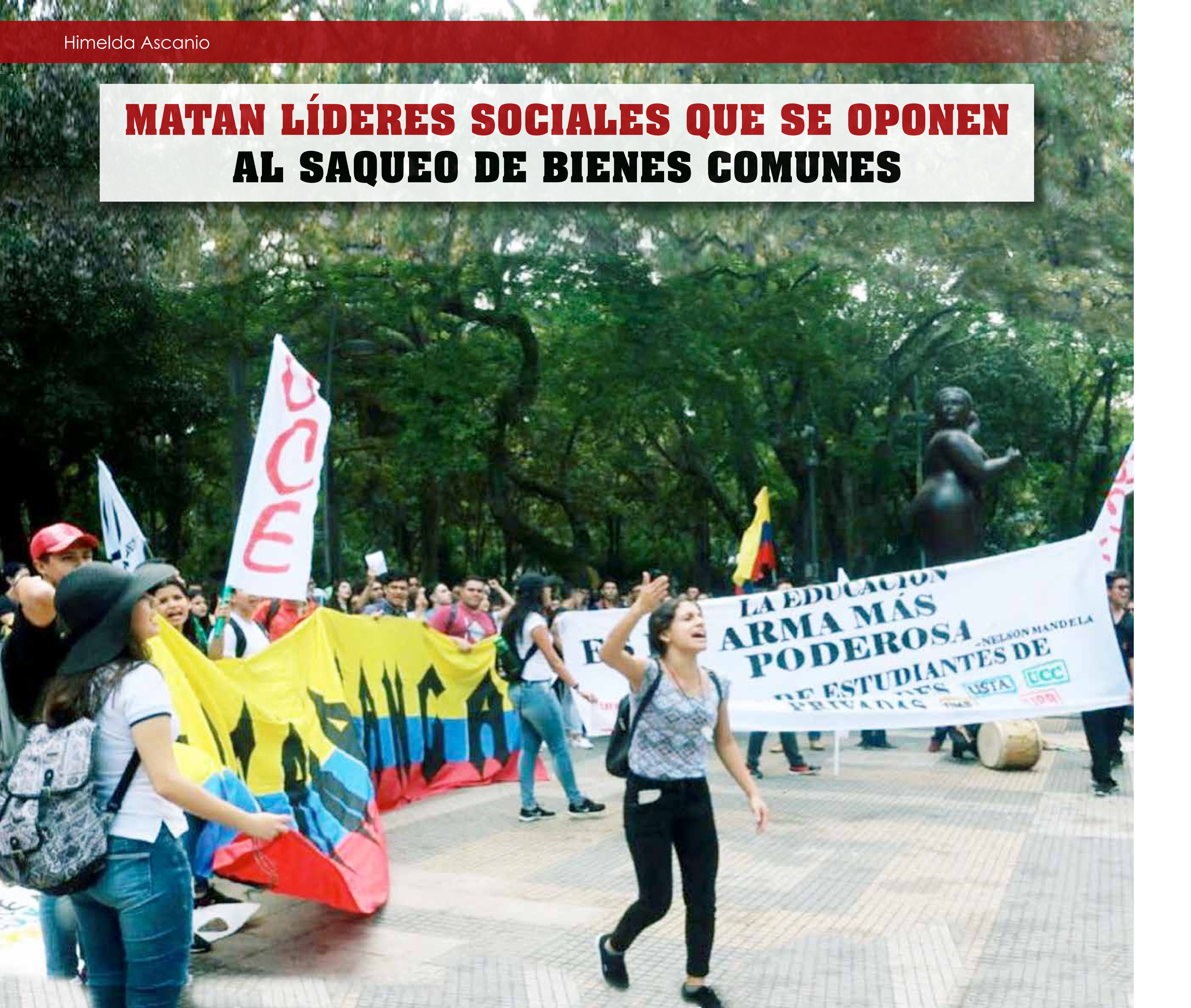
Finalmente, **saludamos a los luchadores y luchadoras por la emancipación de nuestro pueblo que se encuentran presos** por falsos positivos judiciales en las cárceles del régimen, les hacemos saber nuestro compromiso de movilizarnos por su libertad. Reivindicamos la memoria y el legado de lucha y resistencia de nuestros hermanos y hermanas caídos en la lucha. Celebramos la realización del II Encuentro Nacional del Movimiento Ríos Vivos que asumimos como un ejercicio complementario con la Asamblea Legislativa, en procura de construir propuestas y rutas de resistencia a un modelo económico depredador que mercantiliza la naturaleza. Nos solidarizamos y acompañamos la reactivación de la lucha del movimiento estudiantil en defensa de la educación pública, lo alentamos a continuar desarrollándola unitariamente y sin pausa.

Por la unidad, la vida, el territorio y la paz

Asamblea Legislativa Popular y de los Pueblos

Bosa, 12 de octubre, 526 años de lucha y resistencia contra la invasión capitalista a Nuestra América.

MATAN LÍDERES SOCIALES QUE SE OPONEN AL SAQUEO DE BIENES COMUNES



Los líderes asesinados hasta la fecha, representan la oposición de las comunidades contra las políticas antisociales y anti ambientales del régimen. **El 83,2 por ciento de los líderes asesinados en 2018, estaban dedicados a defender la tierra, el territorio y los recursos naturales**. Y un 16 por ciento de ellos están asociados a la sustitución de cultivos de uso ilícito.

Se ensañan contra los cocaleros

Hombres fuertemente armados llegaron en horas de la madrugada del sábado 6 de octubre a una vivienda de la vereda La Mina, corregimiento El Rodeo, zona rural del municipio de Bolívar, sur del departamento del Cauca y, torturaron al **líder campesino Jaime Rivera, de 52 años. Minutos después lo asesinaron junto a sus dos hijos** Jaime Reinel, de 20 años, y Jeison Mauricio, de 23 años de edad. Los tres eran líderes sociales de la región, mineros artesanales y miembros de la Coordinadora de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM) [1].

“Este lamentable hecho se da un día después de desarrollada la Audiencia pública por la vida y el territorio del suroccidente, donde se denunció ante congresistas la situación de derechos humanos y se exigió la implementación de medidas efectivas para garantizar la vida de los defensores de derechos humanos y líderes sociales”, manifestó esta organización que lidera el proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito en el país.

Según la COCCAM, **38 de sus líderes en sustitución de cultivos fueron asesinados** entre el primero de enero de 2017 hasta el 24 de septiembre de 2018, siendo el departamento del Cauca el más afectado por este creciente genocidio.

El pasado 7 de octubre, en el corregimiento El Jagual, municipio de Corinto, fue asesinado Jhorman Arlex Ipia López, de 28 años. Sobre las 7 de la noche del domingo [2].

Jhorman López, era miembro activo de la Asociación de Trabajadores Campesinos y la Zona de Reservas Campesinas de Corinto, además era el nieto de la representante del Comité de mujer de la Asociación Campesina.

Agresiones e incumplimientos contra ex guerrilleros

Las dificultades actuales del proceso de paz firmado con las FARC, exigen nuevas respuestas frente a las agresiones que se han venido presentando, en contra de los líderes y de las comunidades en los territorios prioritarios para la implementación de los acuerdos.

Jean Arnault, jefe de la Misión de Verificación de la Organización de las Naciones Unidad (ONU) en Colombia, el pasado miércoles 10, **reclamó medidas al Estado, ante los repetidos asesinatos de líderes sociales y de antiguos miembros de las FARC**, y acciones para responder a la difícil situación económica que viven los exguerrilleros desmovilizados [3].



Lo que defendían los líderes asesinados

- Defensa del territorio y de los recursos naturales frente a grandes intereses privados: Conflictos asociados a la oposición a los cambios en el uso del suelo. Impulso de iniciativas para la protección del ambiente.
- Procesos de restitución de tierras y de retorno: Es lo que más víctimas deja. Es un círculo en que los propietarios legales ini-



ciales fueron desplazados y despojados. Cuando por sentencia judicial regresan a tomar posesión de sus tierras, muchos de ellos son asesinados.

- Denuncias relacionadas con temas de expendio de drogas, presencia de actores armados y utilización de niños, niñas y adolescentes en sectores periféricos de centros urbanos.
- Denuncias respecto a la inversión de recursos públicos.

La tenaza de las multinacionales

Es conocido que, en extensos territorios de Colombia, la única presencia que hace de vez en cuando, es por medio de operaciones militares. Luego del desarme de las FARC, el vacío que dejaron, el régimen lo intenta llenar con nuevos escuadrones paramilitares; con lo que **tratan de imponer una reconfiguración del territorio**, que les permita avanzar en el saqueo de recursos y riquezas, que en teoría al ser Bienes Comunes, pertenecen a toda la sociedad colombiana, pero que en realidad los despojan de manera violenta, por medio de su máquina de guerra militar y paramilitar, para beneficio de grandes capitales nacionales y extranjeros.

Si el brazo represivo estatal y paraestatal mata y despoja, el brazo jurídico que representan las Altas Cortes, legisla a favor de los grandes capitalistas; como acaba de ocurrir con la Sentencia de la Corte Constitucional en contra de la voz de las comunidades como poder local del Estado, que se expresa en Consultas Populares, para subordinarla al **Estado central, que siempre actúa a favor de la elite dominante y de las empresas extranjeras**.

Las políticas anti nacionales del régimen, seguirán siendo rechazadas por las mayorías nacionales, quienes con su presión y movilización hacen realidad la consigna de **"desarrollar una cultura de paz basada en la resistencia"**.

---

[1] https://bit.ly/2IJCByF

[2] https://bit.ly/2IJCDmY

[3] https://bit.ly/2Pq4IFD

Cecilia Galvis

EL TRATO MISERABLE A QUIENES INCURREN EN DELITOS POLÍTICOS



Todos los 15 de octubre, recordamos el **Día del Preso Político** *-así no le guste al ex presidente Uribe-*, en recuerdo del asesinato en 1973 en este día, en las calles de Medellín, del dirigente sindical Luis Carlos Cárdenas, quien había sido detenido y luego asesinado, cuando era conducido hacia el cuartel sede de la Cuarta Brigada del Ejército. La excusa que dieron los militares fue que, le dispararon porque "intentó huir".

El tal delito político no existe

El delito político en Colombia ha tenido una larga trayectoria en la historia del país: En el ámbito jurídico, la Constitución de 1991 constituyó un avance sobre el tema, en relación con su antecesora pues son varios los artículos que se refieren al respecto entre otros: el 35, 150-17, 179-1, 2, 3, 201-2, 232-3, 299 y el artículo transitorio 18 argumentando que ***"el trato favorable a quienes incurren en delitos políticos"*** está señalado taxativamente en la propia Constitución Política.

Eso es lo que dice la letra de la ley, pero la extrema derecha y su brazo jurídico sostiene que en Colombia como "no hay conflicto", entonces "no hay presos políticos". Pregunto, entonces, los amnistiados ex guerrilleros de las FARC, ¿Qué eran? Y los **600 elenos y elenas que están en más de 30 cárceles** de Colombia, ¿Qué son?

El "trato favorable" que ordena la ley, en realidad es un trato miserable, aún más miserable que el que sufren **120.000 colombianas y colombianos privados de la libertad** en las prisiones del régimen.

Situación inconstitucional de las cárceles

Un rápido diagnóstico de las condiciones que padecen las personas privadas de la libertad en Colombia coloca de presente los **graves problemas de hacinamiento** que, según la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, alcanza el 38,1 por ciento, lo que quiere decir que por cada 100 plazas disponibles hay 138 personas, cifra que supera con creces los niveles de sobrepoblación critica establecidos por los estándares internacionales en el 20 por ciento.

En algunas cárceles como la de Villahermosa de Cali, alcanza proporciones alarmantes ya que cuenta con 4.389 internos siendo su capacidad apenas para 1.611 hombres. No sorprende entonces que, en una celda de 5 por 4 metros, con solo dos plancha-camas, cohabiten hasta 6 internos. Esto sin contar con que en muchos casos los presos deben **dormir en los corredores, escaleras e incluso en espacios destinados a actividades colectivas**.

La salud constituye otro de los problemas estructurales que vive la población carcelaria, agudizado por la ausencia de personal médico especializado y la restricción o falta de medicamentos.

La alimentación de los internos resulta deplorable tanto la calidad como por sus condiciones higiénicas; y en muchos casos los internos se ven obligados a consumirlos en estado de descomposición, situación evidenciada en las **intoxicaciones masivas que con frecuencia ocurren en las cárceles**.



Antros sin ley

Como si las anteriores vejámenes y torturas fueran pocas, **el tiempo entre la captura y el juicio excede el doble del que la ley ordena**, para el 31 por ciento de la población privada de la libertad. El 51 por ciento de la población reclusa de Colombia debe esperar durante un periodo de hasta seis meses entre la captura y el juicio, tiempo considerado de hecho violatorio dentro de sus derechos.

Los presos políticos y los prisioneros de guerra de manera continua realizan huelgas de hambre a nivel nacional para reclamar la **cesación de la reiterada práctica de la tortura física y sicológica**; la sistemática negación de asistencia médica de la que son víctimas por parte del Estado, situación que desemboca en la muerte.

Las condiciones de hacinamiento y vulneración que sufren los presos políticos al verse ubicados en pabellones con paramilitares de extrema derecha, sin que sea respetado el Derecho Internacional Humanitario (DIH), que contempla **"la separación de presos políticos y su no exposición a riesgos mortales"**. Protestas que han sido reprimidas a sangre y fuego por el INPEC, y absolutamente silenciadas por las empresas de comunicación masiva.

No tapar el sol con un dedo

El Ejército de Liberación Nacional convencido y comprometido en este proceso de diálogo y de solución política, espera que el Estado colombiano **reconozca que en la guerrilla revolucionaria existe un adversario político**, esto como un presupuesto necesario para buscar salidas negociadas al conflicto. El tratamiento de simples delincuentes o como "amenaza terrorista", a los integrantes de la insurgencia cierra los espacios para plantear diálogos de paz.

El régimen está en mora de **aplicar a los principios del DIH** y reconocer que en Colombia si existen presos políticos, a quienes debe respetar y dar un trato acorde a tal normatividad.

EVOCACIÓN DESDE EL OLVIDO

Por Román, preso político del ELN, en la cárcel El Bosque de Barranquilla.

Me condenó al olvido
por hablar de libertad,
de justicia e igualdad.

Me condenó al olvido
por pensar y decir:
¡Basta ya!
que su justicia y
la del verdugo
se parecen en la maldad,
que no puede ser
el hambre y la muerte,
el destino de la humanidad.

Y peor aún:
Me condenó al olvido
por hablar de paz,
pero yo me niego
a cumplir su sentencia
y aún en el olvido…
recuerdo que soy libre.

Olga Silva

LA CORTE CELEBRA EL 12 DE OCTUBRE



Haciendo honor a la fecha del 12 de octubre, las Altas Cortes colombianas legislaron a favor de las multinacionales y el saqueo de bienes naturales, lo que le cuesta a la sociedad nuevas oleadas de genocidio, despojo y desplazamiento.

Las Consultas Populares han sido un mecanismo mediante el cual diversas comunidades en el país, han defendido sus territorios de los daños irreparables tanto ambientales, como sociales, que generan los megaproyectos hidroeléctricos y el saqueo de bienes naturales.

Al respecto, la Sala Plena de la Corte Constitucional, en días anteriores aprobó mediante una Sentencia de última instancia, que el Estado es el propietario de los recursos del suelo y del subsuelo de la nación. En pocas palabras, a partir del Fallo deja a las Consultas Populares sin incidencia alguna, para que las comunidades decidan sobre el uso o destino de su territorio, es decir, las **comunidades quedan sin armas legales para oponerse a los proyectos minero-energéticos**.

Este fallo legislativo, no retroactivo, frena las Consultas que estaban por realizarse; según la Agencia Nacional Minera en Colombia (ANMC), a la fecha **hay 135 municipios que están pendientes por adelantar consultas populares**, en torno a la realización de proyectos minero energéticos en sus territorios.

Triunfos de las Consultas Populares

En año 2013 se llevó a cabo la primera consulta popular, mediante la cual una comunidad se oponía a que se desarrollara en su territorio un proyecto de mega minería. A la fecha **se han realizado 9 consultas**, en las que diferentes municipios, de manera contundente han optado por la protección del medio ambiente. Estas son:

Municipio	Fecha	No Minería	Sí
Piedras Tolima	28-07-2013	2.995	24
Tauramena Casanare	2013	4.426	151
Cabrera Cundinamarca	2017	97%	3%
Cajamarca Tolima	26-03-2017	6.165	76
Pijao Quindío	9-07-2017	2.613	26
Arbeláez Cundinamarca	9-07-2017	4.312	38
Jesús María Santander	Sep 2017	97%	3 %
Sucre Santander	Oct 2017	98%	2%
Cumaral Meta (*)	4-06-2017	7.475	183

(*) Sus habitantes se negaron a que se desarrollaran actividades de explotación sísmica, perforación exploratoria y producción de hidrocarburos. Pese a los resultados, este caso es el que la Corte Constitucional ha decidido derogar, cambiando así el rumbo de las Consultas Populares.

Alzheimer de las Cortes

Con el último Fallo, la Corte Constitucional, no solo olvidó que es obligatorio, que exista una concertación entre los proyectos extractivos y las comunidades, sino que además, no está reconociendo sus propios Fallos, como la Sentencia T-445 de 2014 y el Auto 053 de 2017, donde dice:

"***Los municipios tienen la facultad de convocar consultas populares para temas mineros*** *porque tienen autonomía, porque la minería genera*



graves afectaciones sociales y ambientales que se materializan en el territorio municipal y porque son parte del Estado y por ende copropietarios del subsuelo."

En ese mismo sentido, la Ley 136 de 1994, en su artículo 33, dice **"los proyectos que generen cambios significativos en los usos del suelo, como la minería, el turismo, entre otras, deberán ser consultados"**. Esto no es discrecional, sino obligatorio, toda vez, que es Ley de la República, sin embargo, en contra de sí misma, la Corte hace caso omiso y cambia la jurisprudencia sin que exista una Ley modificatoria o derogatoria.

En la sentencia T-445/17, la Corte dispuso que,

"Los municipios pueden prohibir la minería a través de consultas populares*, acuerdos de*



revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y mediante acuerdos municipales en defensa del patrimonio ecológico".

Pero de acuerdo al último fallo de este tribunal, ahora resulta que no, que **a los municipios les despojan este derecho**.

Es claro, que no se puede aprovechar el subsuelo sin afectar al suelo, así que prácticamente la Corte le está dando el aval a la nación para que decida sobre los usos del suelo, desconociendo así, la facultad que tienen los municipios para decidir sobre este aspecto y, **negando a las comunidades sus derechos constitucionales**.

El gran capital urbaniza los bosques

El principal objetivo de la Reserva Thomas van der Hammen es fortalecer la Estructura Ecológica Principal (EEP) de Bogotá, conectando los ecosistemas potenciales desde los Cerros Orientales hasta el río Bogotá. La EEP es imprescindible para el mantenimiento de la biodiversidad en el Distrito Capital, condición necesaria para la resiliencia climática y los beneficios ecológicos de la región.

Sin embargo, el alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa, ha afirmado en varias ocasiones que en la reserva Van der Hammen "sólo hay potreros", razón por la cual, pretende urbanizar esta importante reserva ambiental.

El pasado 11 de octubre, se conoció un Fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que le ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) **"aprobar y acoger completamente" el plan depredador de Peñalosa**.

Tras este fallo, la Reserva **Van der Hammen deja de ser reserva**, lo que constituye un ecocidio. ¿Dónde queda el derecho al ambiente sano de los habitantes de la ciudad?

Violaciones reiteradas a los derechos comunes

Las recientes sentencias de las cortes y los tribunales, han mostrado vehemente que estas no buscan proteger los derechos fundamentales de las comunidades; al contrario, cada día es más evidente que el régimen y sus estamentos, **están al servicio de los grandes capitalistas nacionales y de las corporaciones multinacionales**.

Hay tanto miedo, que el pueblo se exprese a través de las consultas, que ahora por vía judicial, nos prohíben opinar, discernir, decidir. Para ello, están dispuestos a recurrir a las ramas del poder público, y cuando estas no sean suficientes, siempre estarán a la mano las medidas represivas estatales y paraestatales. Pero **"no hay mal que dure cien años ni cuerpo que lo resista"**

Colectivo de la Emisora Antorcha Estéreo 90,1 FM



LA MALDICIÓN DE SER MUJER EN COLOMBIA

Recientemente los medios de información ocuparon sus agendas en mostrar rechazo a los actos de violencia contra la mujer y "profunda solidaridad" con las mujeres víctimas de violencia. Esa efímera solidaridad mediática, respondía a la denuncia pública hecha por una actriz colombiana que fue víctima de lo que a diario decenas de mujeres colombianas tienen que soportar: **maltrato físico por parte de sus parejas y ex parejas, además de la indiferencia social y estatal**.

De acuerdo con datos encontrados en el Boletín nacional del Observatorio Nacional de Feminicidio (ONF), en Colombia hasta junio de este año en 19, de los 32 departamentos, se registraron en total **105 denuncias de las que 56, fueron feminicidio y 24 fueron tentativas de feminicidio**. Es realmente indignante saber que más de la mitad de los casos son la expresión máxima de violencia ejercida contra las mujeres.

Los datos oficiales no son suficientes para dimensionar el nivel de machismo impuesto en la sociedad capitalista, gracias a la indiferencia y negligencia de los supuestos organismos de atención y vigilancia.

Muchos de los casos no son denunciados. Solamente las cifras registradas en Norte de Santander son alarmantes; en lo que va del año ha habido 17 feminicidios, mientras que es en Antioquia que se registra la mayor cantidad de feminicidios, seguido del Valle del Cauca y Cauca. Las principales víctimas son mujeres entre 20 y 24 años, y 10 de los asesinatos fueron efectuados por sicarios, lo que demuestra la sevicia con la que se ejecutan crímenes, además de la violencia física, sexual y emocional.

Las mujeres colombianas resisten día a día la violencia política y estructural impuesta por el sistema capitalista, en cada una de esas formas hay múltiples voces, vivencias e historias, que poco y nada son tenidos en cuenta.

Como insurgencia reconocemos las victorias del movimiento de mujeres en la lucha por la liberación femenina y consecución de derechos igualitarios. Sin embargo, afirmamos que los derechos se arrancan al calor de la lucha social y organizada, eso requiere la **construcción de escenarios colectivos de proyección y defensa**.



GÉNESIS RÚA

Niña de 9 años asesinada en Fundación Magdalena, el 3 de octubre de 2018.

En América Latina matan 12 mujeres cada día, 2 de ellas son asesinadas en Colombia.

En Colombia matan 2 menores de edad cada día.

Según el Instituto de Medicina Legal, entre enero y agosto de 2018, cometieron 15.048 delitos sexuales contra menores de edad.

Y 457 menores de edad fueron asesinados.

DOSIS MÍNIMA ¿DE QUÉ?



Durante los últimos 50 años los Gobiernos en Colombia han venido implementando políticas de orden coercitivo, obviamente sin ningún éxito en la lucha contra las drogas; algunos organismos internacionales al contrario han comprendido desde otras perspectivas y lógicas, el bajo costo-beneficio, no sólo en lo económico sino en el daño ambiental, social y humano de estas medidas; teniendo en cuenta estas disposiciones, la decisión que toma el Gobierno hacia la penalización de la dosis personal, abre el debate sobre el éxito e incidencia real de las medidas excesivamente represivas y su real trasfondo, que **lejos está de ser la solución al aumento y adquisición en el consumo de drogas, aún menos de la disminución en la producción**.

Una de las banderas del actual Gobierno desde su campaña estuvo enmarcado en el slogan: "El que la hace, la paga", para entre otras cosas mostrar el carácter punitivo y represivo de su modelo de administración y gobernabilidad, así pues, la política antidrogas como punto prioritario en la agenda, no fue ajeno a este razonamiento.

En el presente mes entró en vigencia el decreto 1844 del 2018: "Por medio del cual se adiciona el capítulo 9 del título 8 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1070 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa': para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia, en lo referente a la **prohibición de poseer, tener, entregar, distribuir o comercializar drogas o sustancias prohibidas**"; mediante el cual se prohíbe la dosis mínima en todo el territorio nacional.

Nada más alejado de la realidad

Una medida que según el Gobierno tiene como fin disminuir la demanda con la reducción de la oferta, fórmula que parece sencilla aplicada a los mercados legales, pero bastante alejada de la realidad cuan-

do se pretende desestimular el consumo de drogas; al respecto diferentes estudios plantean que aunque **el precio de los estupefacientes debería incrementar como consecuencia de la agresiva lucha contra los mismos, la realidad indica que por el contrario** durante la última década ha disminuido, sustentado en el comportamiento inelástico de la demanda; Gaviria y Mejía (2013) han encontrado que la elasticidad del precio de la demanda por cocaína es de aproximadamente menos 0,6, lo que traduce que un aumento del 1 por ciento en el precio de la cocaína ocasionaría una disminución tan solo del 0,6 en la demanda de ésta.

De igual manera este análisis frente a la oferta y demanda aplicado a los estupefacientes desconoce una regla básica de la economía y los incentivos que genera el mercado; así pues sin proponer, **diseñar e implementar una reforma agraria** concomitante, la rentabilidad que se genera de la producción de drogas versus la producción agrícola y su rentabilidad para las comunidades rurales seguirán teniendo márgenes abismales, motivo por el cual en el país las poblaciones deciden por cuestiones netamente económicas asumir otras formas de trabajar la tierra, con lo cual cualquier política sería obsoleta, a esto se suma que **el tráfico de éstas se fortalece desde las grandes estructuras de narcotráfico de fuera del país**; agentes poderosos a quienes se debe atacar y aniquilar.

El que la hace no la paga

De esta manera **se castiga y reprime a quien es un trabajador, y no quien maneja, administra y comercializa las grandes producciones de estupefacientes**; en ello es importante mencionar el papel e influencia que juegan los Estados Unidos en la adopción y aplicación de las políticas antidrogas de Colombia, tiene una forma particular en la represión, la estigmatización y penalización del uso y consumo de dichas sustancias;



acciones que están dirigidas estratégicamente a atacar de manera puntual la oferta bajo la siguiente hipótesis "a mayor represión de la oferta, se generaría un alza tal en el precio, que haría disminuir el consumo" sin embargo, esto no se ha cumplido en lo absoluto, asunto que es un problema de alta envergadura y debe tener un análisis más profundo a una simple analogía.

Así mismo hay que analizar y comprender porque existen circunstancias tales como la adicción que generan las drogas, incide en la economía de manera negativa, pues permiten que la industria siga percibiendo ganancias independientemente de la variación de los precios del mercado, es más se podría decir que **medidas de este tipo podrían aumentar la demanda,** pues al ser incautada la dosis, se formaría un nuevo ciclo de compra y distribución, gracias a la corrupción y el mercado ilegal, forjado precisamente por el carácter adictivo de la sustancia.

Es así que estas acciones van en detrimento del propósito pri-



mordial en la lucha contra la droga, ha logrado deteriorar no solo a Colombia, sino a Latinoamérica y en especial en los países productores, concentrándose en el ataque a la institucionalidad del país, dirigiendo la mayoría de las estrategias hacia el combate del narcotráfico, sin tener en cuenta una de las principales por no ser la más importante problemática, la social, **la adicción como una enfermedad y no como un delito**, si se analizan los efectos colaterales derivados del mercado de las drogas ilícitas en nuestra sociedad.

Quién gana con persistir en una guerra "fracasada"

Vale la pena preguntarse si después de años de acciones y las políticas restrictivas, poco exitosas han incidido en el daño real a las poblaciones, sus ciudadanos, sus ecosistemas. Al parecer es esto una cortina de humo tanto del Gobierno nacional, como de su padrino Trump para desviar la atención, por un lado, de la inefectividad del escenario meramente político en la disminución del consumo, llegando incluso a responsabilizar sin ningún fundamento a algunos grupos insurgentes y por otro, siendo una manera para **seguir beneficiándose del lavado de los ingresos generados por el negocio de la prohibición de las drogas.**

A pesar que algunas ganancias derivadas del negocio se quedan en los exportadores de cocaína, **el grueso del dinero termina en los bancos nacionales y de EEUU en especial de este último**. Asimismo, es importante mencionar que son ellos quienes venden las armas, como los químicos, pesticidas usados para las fumigaciones que deben comprar los gobiernos para erradicar los cultivos ilícitos, los aviones usados en dichos procesos también generan altas ganancias, entre otros. Solamente el costo de los pilotos que hacen fumigación aérea con Glifosato es de 100 millones de dólares al año.

Las soluciones están en la movilización ciudadana

La lucha antidrogas no es una fórmula mágica, no puede seguir dependiendo solamente del orden político, debe migrar a lo público, deben ser una serie de medidas orientadas en varios sentidos y factores, como el de encontrar solución en el tratamiento de salud pública en torno a las adicciones, y por otro lado con estrategias orientadas a **disminuir los incentivos económicos de este mercado**, y no que se siga fortaleciendo el mercado ilegal contando en su mayoría con agentes del Estado y el Gobierno, como lo son las mafias internas en las diferentes fuerzas militares.

---

* *Decreto 1844 (2018). http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88843*

* *Lagos Campo Carlos Eduardo (2018). La prohibición de la dosis mínima y la solución del sofá*

* *Bedoya Jiménez, M. A. (2016). La lucha contra las drogas: fracaso de una guerra, comienzo de una nueva política. Drugs and Addictive Behavior, 1(2), 237-254*

UNA ESTUPIDEZ: GUERRA ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA



1. creemos que la cantidad de estúpidos es poca.
2. el estúpido lo es, independientemente de sus otros rasgos personales.
3. el estúpido causa daño a otros, provocándose daño a sí mismo.
4. subestimamos el potencial dañino del estúpido, olvidamos que es un error costoso asociarse con él.
5. un estúpido es la persona más peligrosa que puede existir.

"Leyes básicas de la estupidez": Carlo M. Cipolla (1922-2000), historiador económico y profesor de las universidades de Pavía (Italia), de California en Berkeley (EE.UU.), y de la London School of Economics (Reino Unido).